

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23793 GIJÓN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita concurso 203/13 seguido a instancias de Gestión Gráfica del Norte, S.L. CIF B74086679, por auto del día dos de junio de dos mil catorce, se ha aprobado el plan de liquidación y se ha acordado lo siguiente:

1. La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
2. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 2 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140034654-1